

RIO GALLEGOS, 10 de ABRIL 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.419/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 111/13 la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Srta. Claudia Daniela TREUQUIL, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT – Área Secretaría de Investigación – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1° de abril hasta el 31 de diciembre de 2013 y/o hasta el reintegro del Sr. Daniel RIOS, lo que ocurra primero;

QUE la Srta. TREUQUIL mantuvo un desempeño favorable, se ha capacitado en varias ocasiones, reúne las cualidades que son necesarias para la cobertura del cargo mencionado demostrando compromiso con las tareas asignadas;

QUE asimismo adjunta Plan de Formación Académico 2013 para la agente antes citada;

QUE por Nota N° 175/13 el Sr. Decano de la UARG solicita la certificación de crédito para proceder a la contratación de la agente antes citada, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013;

QUE a Fs. 55 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación hasta el 30 de septiembre de 2013;

QUE asimismo dicha Secretaría considera que la renovación del presente cargo al 01 de octubre, deberá ser efectuada tomando en cuenta las proyecciones de la disponibilidad del crédito presupuestario no comprometido a esa fecha, entendiéndose que en ese momento se contará con los incrementos presupuestarios suficientes para la renovación hasta la conclusión del ejercicio;

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo N° 475/12 – Capítulo VII - Artículo 17° "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26° "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28° "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE si bien no se acuerda con la certificación de Secretaría de Hacienda y Administración, se resuelve realizar la presente contratación a fin de garantizar la percepción de haberes, obra social y seguro de vida a la involucrada, además de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas;

POR ELLO:

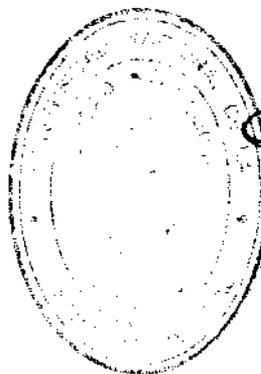
EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Srta. Claudia Daniela TREUQUIL (C.U.I.L. N° 27-34294966-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT – Área Secretaría de Investigación – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1° de abril y hasta el 30 de septiembre de 2013.-

164

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el Contrato referenciado en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG

DISPOSICION

Nº

164